



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN  
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Dieciséis de marzo de dos mil veintitrés  
Radicado 050013110007 – 2014 – 01208  
DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL

En vista de que la persona declarada Interdicta, en el proceso de la referencia, falleció, según el registro civil de defunción que fuera aportado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se dispone el envío del expediente al archivo general del Juzgado, previa su anotación en el registro del sistema.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

---

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA**  
**JUEZA**

Firmado Por:  
Ana Paula Puerta Mejia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79883756866dd40e46470e530c1c9a42b0b924f2465f76aed9512cbb07b295b**

Documento generado en 21/03/2023 04:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>